



ANUNCIO RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE TRABAJADORES LABORALES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE MONITOR/A EN INSTALACIONES MUNICIPALES O EN EL ENTORNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO SUS ALREDEDORES, CON EL OBJETO DE LA POSIBILIDAD DE SUSTITUIR TEMPORALMENTE POR BAJA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO O LAS POSIBLES PLAZAS DE JORNADA NO COMPLETA PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES ESPECIALES PARA LOS PERIODOS NO LECTIVOS, PERO SI LABORALES, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LUDOTECA EN LA TEMPORADA DE VERANO.

Mediante Decreto de Alcaldía, de 24 de junio de 2021, se hace pública la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la **de bolsa de trabajo para el puesto de monitor** y realización de actividades de ludoteca en la temporada de verano 2021:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

DNI	Apellidos y Nombre
XX874XXX	SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSÉ
XX570XXX	BARAISI, ORIANA BELÉN
XX418XXX	MONZÓN SÁNCHEZ, LARA
XX055XXX	HUERTAS CORDOBES, MARÍA ROSA
XX069XXX	NAVARRO SANTANDER, ALBA
XX001XXX	MARTINEZ VALDERRAMA, DANIEL
XX937XXX	ALVAREZ ORTEGA, RAQUEL
XX228XXX	VILLAVERDE CARMONA, MARTA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.

NIE	Apellidos y Nombre
XXXXXXXXXX	SAN ÁNDRES RIVERA, SANDRA (3)
XX001XXX	MARTINEZ VALDERRAMA, PABLO(1)
XX072XXX	BRICEÑO MONTALVO, CRISTINA (3)
XX597XXX	FERNÁNDEZ PASTOR, DIANA (1)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1)** No aportar la titulación de:
- Titulación mínima en el sector de formación como Monitor de Ocio y Tiempo Libre, o titulaciones similares.



(2) No aportar la titulación de:

- Titulación de Bachillerato o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

(3) No aportar titulación requerida:

- Titulación de Bachillerato o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Titulación mínima en el sector de formación como Monitor de Ocio y Tiempo Libre, o titulaciones similares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Orusco de Tajuña, El Alcalde, fecha y firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

